

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diciembre once de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Alimentos.				
Radicado	05001 31 10 002 2019-00893 00				
Ejecutante	MARÍA FERNANDA FLÓREZ JIMÉNEZ Y AMANTINA DEL SOCORRO JIMÉNEZ en representación de la niña EMILY LUCANA ESTRADA FLÓREZ				
Ejecutado	OSCAR ANDRÉS ESTRADA RODRÍGUEZ				
Asunto:	Modifica liquidación crédito.				
Interlocutorio	Nro. 0774 DE 2023				

A través de escrito allegado el día 17 de octubre de 2023, la apoderada ejecutante en este proceso presentó la liquidación del crédito, en la cual, una vez revisada la misma se hallaron algunas falencias, tales como: i) No se tomó como base la última modificación del crédito, realizada el día 27 de febrero de 2023; y, ii) No realizó el aumento de la cuota alimentaria ni del vestuario conforme al IPC, tal como quedó consignado en el título ejecutivo.

Por lo anterior, y dando aplicación al artículo 446 del Código General del Proceso, se procederá a modificar la liquidación del crédito presentada por el apoderado actor, quedando de la siguiente forma:

Tasa Ints.	0,500%	Hasta	30-oct-23								
Sal	ldo de Capital,	Fl. >>	8.735.727,42								
Saldo de Intereses, Fl. >>											
Vigencia		Increm ento	Cuotas	Vestuario	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO						
Desde	Hasta	de SMM	Alimentarias	vesidario	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	Abonos		Saldo Intereses	Saldo de Capital más Intereses
1-ene-23	31-ene-23		203.008,81		8.735.727,42	}	0,00	Valor	Folio	0,00	8.735.727,42
1-ene-23	31-ene-23		203.008,31		8.938.735,73	30	44.693,68			44.693,68	8.983.429,41
1-feb-23	28-feb-23		203.008,31		9.141.744,04	30	45.708,72			90.402,40	9.232.146,44
1-mar-23	31-mar-23		203.008,31	109.111,69	9.453.864,04	30	47.269,32			137.671,72	9.591.535,76
1-abr-23	30-abr-23		203.008,31		9.656.872,35	30	48.284,36			185.956,08	9.842.828,43
1-may-23	31-may-23		203.008,31		9.859.880,66	30	49.299,40			235.255,48	10.095.136,14
1-jun-23	30-jun-23		203.008,31	109.111,69	10.172.000,66	30	50.860,00			286.115,49	10.458.116,15
1-jul-23	31-jul-23		203.008,31		10.375.008,97	30	51.875,04			337.990,53	10.712.999,50
1-ago-23	31-ago-23		203.008,31		10.578.017,28	30	52.890,09			390.880,62	10.968.897,90
1-sep-23	30-sep-23		203.008,31	109.111,69	10.890.137,28	30	54.450,69			445.331,31	11.335.468,59
1-oct-23	30-oct-23		115.037,98		11.005.175,26	30	55.025,88			500.357,18	11.505.532,44
			1.942.112,77	327.335,07		- 1	Resultados >>	0,00		500.357,18	11.505.532,44
								SALDO DE CAPITAL			11.005.175,26
			SALDO DE INTERES						DE INTERES ES	500.357,18	
							TOTAL CA	APITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS			11.505.532,44

En mérito de los expuesto el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Medellín,

RESUELVE

MODIFICAR la liquidación del crédito en la forma como quedó establecida en la parte motiva de esta providencia, con un valor adeudado, hasta el día 17 de octubre de 2023, por parte del señor OSCAR ANDRÉS ESTRADA RODRÍGUEZ, a favor de las señoras MARÍA FERNANDA FLÓREZ JIMÉNEZ Y AMANTINA DEL SOCORRO JIMÉNEZ en representación de la niña EMILY LUCIANA ESTRADA FLÓREZ, por un valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$11.505.532,44).

NOTIFIQUESE.

SOSCIEBERIO JANG

Juez.-